



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Artículo 34 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza

Fracción XV.- Cualquier otra información que se considere relevante a juicio del Pleno del Tribunal;

Con fundamento en lo establecido en el artículo 17 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

“Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. Su servicio será gratuito, quedando, en consecuencia, prohibidas las costas judiciales.”, por lo que, no existe derecho o pago alguno, para acceder al sistema de administración de justicia de este órgano jurisdiccional.

Elaborado por: Idelia Constanza Reyes Tamez

Unidad Administrativa: Secretaría General de Acuerdos

Fecha de actualización y/o revisión: 01 de octubre de 2025